

173/1

Junior Edgardo Madrid

Mayo



ACTA No.09-2023.

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Omoa, Cortes, en el salón de sesiones de la municipalidad el día **jueves 11 de mayo** del año **2023**, siendo las 12:35 P.M., presidida por el Alcalde Municipal Sr. Ricardo Alvarado Escobar, el Vice-Alcalde Leonardo Serrano Portillo, (ausente en capacitación /CODEM), contando con la asistencia de las Regidoras y Regidores, según su orden: Sra. Sinia Carolina Zaldívar Rodríguez, Sra. Nuvia Lizzeth López Linares, Sr. Carlos Edmundo Riera Riera, Sr. Edwin Alexis Cáceres, Sra. Meyvis Celina López Moeses, Sr. José Luis Mejía Serrano, Sr. Olban Rolando Guardado Reyes, Sr. Junior Edgardo Madrid.- Con la asistencia del Asesor Legal Municipal Abog. Vicente Gerardo Ortega Lazo.- Todo ante la infrascrita Secretaria Municipal que da fe Edith Yolanda Ortiz Cruz.- El Señor Alcalde Municipal declaró abierta la Sesión, la Secretaria Municipal dio a conocer la Agenda a desarrollar:

- 1.- Comprobación del Quórum.
- 2.- Apertura de la Sesión 12:35 P.M.
- 3.- Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
- 4.- Invocación a Dios por la Regidora Nuvia Lizzeth López.
- 5.- Lectura, Discusión y Aprobación del Acta anterior de Sesión Ordinaria.
- 6.- Visita del Patronato del Bo. Agua Prieta, Cabecera Municipal, solicitando información sobre las áreas verdes.
- 7.- Presente la Contadora municipal y el Director de Presupuesto, solicitando la aprobación de Ampliaciones de Ingresos y Egresos del presupuesto 2023.
- 8.- Lectura de la Correspondencia Recibida (externa-interna).
- 9.- Informes del Sr. Alcalde Municipal, Comisiones Corporativas y Asesor Legal.
- 10.- Mociones, Acuerdos y Resoluciones.
- 11.- Dominios Plenos para su análisis y aprobación.
- 12.- Cierre de la Sesión.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

5.- La Secretaria Municipal dio lectura del Acta anterior, la que fue aprobada sin modificación por unanimidad del Pleno Corporativo.-.....

6.- Se recibe visita del Patronato Pro-mejoramiento del Bo. Agua Prieta, Cabecera municipal, entre ellos: Sr. Albino Santos, Sr. German López, Sr. Obed López, exponiendo algunos temas que les preocupan como comunidad, los cuales se enumeran a continuación: 1. Solicitamos nos brinden información sobre las áreas verdes y las salidas de aguas lluvias que las lotificadoras que actualmente están trabajando en nuestro barrio están dejando para así evitar futuras inundaciones en nuestro barrio. 2. Solicitamos nos brinden información sobre donde se encuentra el área verde dejada en la lotificación de la parte alta de nuestro barrio y que se proceda a delimitarla por parte de Catastro municipal para hacer uso de ella. 3. Solicitar la instalación de los reductores de velocidad en la carretera frente a nuestro barrio para evitar futuras muertes de nuestros vecinos por accidentes automovilísticos. 4. Limpieza de la salida de agua de la cuneta en el solar municipal. 5. Solicitar la instalación de un transformador para la parte alta de nuestro barrio, ya que el voltaje en dicho sector es muy bajo. Se comunique a los patronatos donde están las áreas verdes, porque con el paso del tiempo las cosas se olvidan, las corporaciones pasan, pero los patronatos deben conocer de esto.- Por su parte el Regidor Carlos Edmundo Riera, manifestó sentirse orgulloso, ya que como Comisión de tierras, es prioridad que las lotificadoras entreguen sus áreas verdes, ayer sostuvimos reunión con algunos representantes de las lotificadoras aledañas al barrio Agua Prieta y estamos buscando solución a la salida de las aguas del barrio. A la Sra. Marta Chacón,

Edwin Cáceres

Olban Guardado

Carlos Riera

Edith Ortiz Cruz



Junio en Tadmil Junio

se le dijo que no cerrara la cuneta y lo hizo, pero la municipalidad a través del Juzgado de Policía, ordenó que se abriera la cuneta. Agregando el Regidor Junior Edgardo Madrid, que hay 3 áreas verdes municipales, la que otorgó la Sra. María Ventura (con escritura), la de Quintas Mar (en proceso de escrituración) y lotificadora San Francisco (en proceso de escritura), la comisión de tierras puede mostrarles el área verde cuando lo deseen, en cuanto se tenga establecidas las dimensiones de los pasos de servidumbre estas van hacer del municipio, luego se va meter una máquina para hacer el canal de desagüe en cuanto a las cunetas han sido tapadas incluso por los mismos vecinos, la municipalidad va realizar un proyecto de alivio, pero va ser sumado a sus impuestos según lo que mide su solar, es decir que será proporcional. El Lic. Obed López, expresó que felicita a la comisión de tierras porque vemos que ya han tomado acciones. El Sr. German López, reconoce que no es fácil y que siempre que hay un proyecto de cualquier índole siempre hay consecuencias como el problema de la Col. Costa Rica, con sus aguas negras, pero que bien que la corporación ha tomado acciones, en cuanto a la instalación de un transformador de energía eléctrica, es necesario porque somos una zona donde funcionan talleres mecánicos, como de ebanistería, etc. **Conclusiones:** 1.- En cuanto al transformador se deben hacer las gestiones ante el ente correspondiente la ENEE o EEH, se solicita el apoyo de gestión a la Regidora Nuvia Lizzeth López. 2.- La Comisión de Tierras y Ambiente, y los integrantes del patronato del Bo. Agua Prieta, se reunirán mañana 12 de mayo a las 9:30 de la mañana, para identificar los problemas planteados, en el sitio, así mismo mostrarles las áreas verdes; el patronato manifestó que dará el acompañamiento necesario a la comisión de ambiente, para resolver los problemas ambientales de la comunidad. 3.- En cuanto al problema de aguas negras de la Col. Costa Rica, estas eran (estaban) depositadas en un terreno privado, como corporación tenemos en cuenta este problema y cada año se asignará un fondo en el presupuesto municipal para el tratamiento de las aguas negras de dicha colonia.- 7.- Presente la Contadora municipal Helem Loret Cárdenas, y el Director de Presupuesto Frank Sierra Medina, solicitando la aprobación de Ampliaciones del presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al mes de mayo de 2023, por el valor de Lps.980,964.17, y se detallan así:

Edwin Caceres

Andrés López

[Handwritten signature]

AMPLIACIONES DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2023

INGRESOS		
11.7.1.01.03.00	Fabricación de productos lácteos	19,289.74
11.7.1.02.01.00	Casas comerciales	908.85
11.7.1.02.06.00	Bodegas (distribuidoras granos básicos y mercadería en general)	33,686.36
11.7.1.02.09.00	Farmacias	110,750.80
11.7.1.02.14.00	Glorietas y casetas de venta de golosinas	5,072.04
11.7.1.02.17.00	Librerías y papelerías	1,988.00
11.7.1.02.18.00	Agencias de Automóviles y/o ventas de automotores	3,330.85
11.7.1.02.19.00	Heladerías	772.10
11.7.1.02.25.00	Venta de repuestos, accesorios, grasas y lubricantes	77,713.00
11.7.1.02.32.00	Venta de licores	9,933.96
11.7.1.02.33.00	Lotificadoras	54,418.73
11.7.1.03.03.00	Radioemisoras	2,612.61
11.7.1.03.06.00	Agencias aduaneras	128,968.40
11.7.1.03.09.00	Agencias de bienes raíces	116,014.22
11.7.1.03.11.00	Parques y lugares de recreo	1,890.36

Alfonso Guardado

[Handwritten signature]

Mayo P

Juan E. Galdames Jimenez



11.7.1.03.13.00	Casas funerarias	501.16
11.7.1.03.14.00	Discos móviles y conjuntos musicales y altoparlantes	9,038.62
11.7.1.03.22.00	Juegos de salón (tragamonedas, atarais, etc.)	75,682.33
11.7.1.03.25.00	Instituciones bancarias	52,760.07
11.7.1.03.26.00	Hoteles	23,060.88
11.7.1.03.28.07	Taller de Servicio de Enderezado y Pintura	1,144.92
11.7.1.03.37.00	Operadores de Turismo	113,396.76
11.7.1.03.40.00	Restaurantes	19,240.56
11.7.1.03.41.00	Cafeterías	17,436.26
11.7.1.03.49.00	Hospedajes	7,163.98
11.7.2.96.02.00	Recargos Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Rurales	14,812.35
11.7.4.01.05.00	Hidrocarburos	23,586.26
12.5.99.02.45.00	Permiso de uso de plaza para feria (remate)	15,590.00
12.5.99.02.50.00	Permisos ambientales	39,600.00
15.2.19.01.02.00	Servicios de Revisión	600.00
	TOTAL	980,964.17

EGRESOS

01 00 000 002 000 14300 15-013-01 10 0120	Gastos de Representación en el País	90,000.00
01 00 000 002 000 35610 15-013-01 10 0120	Gasolina	25,000.00
01 00 000 002 000 35620 15-013-01 10 0120	Diesel	100,000.00
01 00 000 004 000 25700 15-013-01 10 0120	Servicio de Internet	80,000.00
03 00 000 008 000 32310 15-013-01 10 0190	Prendas de Vestir	70,000.00
01 00 000 004 000 29100 15-013-01 10 0120	Ceremonial y Protocolo	50,000.00
01 00 000 001 000 31110 15-013-01 10 0120	Productos Alimenticios y Bebidas	26,433.88
15 02 001 000 004 47210 15-013-01 20 0330 387	Pavimentación de la comunidad de Corinto	200,000.00
15 02 001 000 016 47210 15-013-01 20 0330 387	Pavimentación de Barrio Las Acacias de Omoa Cabecera	21,000.00
11 02 001 001 000 23400 15-013-01 20 0610 199	Mantenimiento y saneamiento de botaderos de basura municipales	200,000.00
14 01 000 001 000 54200 15-013-01 20 0790	Apoyo de Turismo Local (para proyectos Turísticos)	78,000.00
14 01 000 004 000 54200 15-013-01 20 0790	Subsidio para la Señalización vial de Tulian Campo a Corinto Frontera	40,530.29
		980,964.17
Total de Ampliaciones de Ingresos del Mes de Mayo de 2023		980,964.17
Total de Ampliaciones de Egresos del Mes de Mayo de 2023		980,964.17

Caceres

Olivero

Edwin Caceres

Acto seguido el Sr. Alcalde Municipal sometió a consideración del Pleno Corporativo la aprobación de Ampliaciones del presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al mes de mayo de 2023, por el valor de Lps.980,964.17.- Secundado y aprobada por unanimidad del Pleno Corporativo las Ampliaciones del presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al mes de mayo de 2023, por el valor de Lps.980,964.17.- Asimismo se emite el siguiente acuerdo: Que cuando ingrese la Transferencia del Gobierno Central, las dependencias de contabilidad y presupuesto realicen el debido proceso contable.-.....

[Handwritten signature]

3/1

Juan E. Padua

Mayo 119



8.- Lectura de la Correspondencia Recibida (externa-interna): **A)** Lectura de la solicitud de ayuda social presentada por la Sra. Dina Elizabeth Martínez Corea, con identidad No.0503-1982-00018, vecina del Bo. Las Acacias, cabecera municipal, ya que será intervenida en el hospital de área de Puerto Cortes y no cuenta con el dinero para poder comprar las pintas de sangre que le solicitan, ya que tiene sangrado vaginal. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por aprobada una ayuda social de Lps.5,000.00 (cinco mil exactos) a favor de la Sra. Dina Elizabeth Martínez Corea, con identidad No.0503-1982-00018.- Debiéndose aplicar a este acuerdo el artículo 36 de la ley de Municipalidad. **B)** Lectura de la solicitud enviada por el Patronato de Monte de los Olivos, que preside el Sr. Eli Diaz, y Jeremías Orellana, como secretario, solicitando la colaboración con 60 bolsas de cemento para reparar un tramo de la calle, ya que no se puede arreglar de otra forma si no es con cemento. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **RESUELVE:** Trasladar la presente solicitud a la Unidad Técnica Municipal para que el Ing. Olman Alcides Méndez, realice inspección insitu y valúe la obra a realizar. **C)** Lectura del informe enviado por el Ing. Olman Alcides Méndez, de la Unidad Técnica Municipal, dando a conocer que realizó inspección de campo en el proyecto "construcción de pavimento hidráulico, en calle principal de la comunidad de Corinto, Omoa, Cortes." Notificar también a la Honorable Corporación Municipal que los trabajos se están realizando de manera satisfactoria y eficientemente, al momento de la visita se hizo la recomendación de continuar con el corte de juntas cada 3.5 metros lineales, con 1.5 de pulgada de profundidad, para evitar el fisuramiento por temperatura del concreto. Considerando que el proyecto permite la accesibilidad y movilidad en dicha zona, lo cual trae beneficios como un mayor flujo de mercaderías, visitantes, la práctica de nuevas actividades relacionadas con el comercio y la generación de más recursos económicos para la comunidad y al mismo tiempo la reducción de enfermedades respiratorias producto del abundante polvo generado por el tránsito de vehículos. Por lo tanto, se solicita al pleno Corporativo una ampliación a consideración de la misma los fondos del proyecto. Para continuar con los avances del mismo. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar Lps.200,000.00 (doscientos mil lempiras), para continuar con la construcción del pavimento hidráulico, en calle principal de la comunidad de Corinto, Omoa, debiendo el departamento de contabilidad y presupuesto realizar el debido proceso. Se aplica el artículo 36 de la Ley de municipalidades. **D)** Lectura de la solicitud enviada por el director del Instituto Gubernamental Santiago Riera Vásquez, solicitando apoyo a sabiendas que la calidad Educativa es prioridad para la corporación municipal y en esta ocasión solicitamos L.25,000.00, mismos que serán utilizados para la elaboración de alfombras con los alumnos de los diferentes modalidades y cursos en el marco de la FERIA en honor al Patrón "SAN FERNANDO DE OMOA". La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por aprobada la solicitud del Instituto Gubernamental Santiago Riera Vásquez, por el valor de Lps.25,000.00, (veinticinco mil lempiras exactos), para la elaboración de alfombras, de los alumnos de las diferentes modalidades y cursos, en el marco de la feria en honor al Patrón "San Fernando de Omoa*.- Debiéndose aplicar a este acuerdo el artículo 36 de la Ley de municipalidades. **E)** Lectura del escrito enviado por la Directora de Control Tributario Heydi Yulibeth Santos Castro y el Gerente Administrativo Marcelino Pérez Reyes, informando que se envió a la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) y fue revisada la certificación, donde está aprobada la tasa de matrícula de vehículos para el año

Edwin Cañares

Edwin Cañares

[Handwritten signature]

Olman Alcides Méndez

[Handwritten signature]

May 10

Juan Carlos Guarcoba



2023, la estructura del cuadro debe presentarse con un estilo que el Instituto de la Propiedad recomienda, en el plan de arbitrios 2023, está aprobado así:

Descripción del Vehículo	Tasa Municipal Anual
Turismos, camionetas de trabajo o de viaje, pick-up, Jeeps y paneles de hasta 1400 cc	160.00
IDEM de 1401 cc a 2000 cc	210.00
IDEM de 2001 cc A 2500cc	260.00
IDEM de 2501 en Adelante	320.00
Motocicletas	140.00
Autobuses, camiones y cabezales.	320.00
Furgones y remolques	300.00
Remolques para transporte de motocicletas, caballos y animales para deporte o diversión	50.00

Nota. Hay dos conceptos, furgones y remolques con L.300.00 y remolques para transporte de motocicletas, caballos y animales para deporte o división y solo debe de dejarse un concepto en la tabla de valores que se presenta nuevamente. La Alcaldía debe de presentar de esta forma la tabla para el cobro de tasa por matrícula de vehículos. Referencia folio 093 del Plan de Arbitrios SECCION II MATRICULAS y quedara así. Tasa vial Municipal Periodo 2023 Alcaldía de Omoa, Cortes

Juan Carlos Guarcoba

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PERIODO	CILINDRAJE DESDE	CILINDRAJE HASTA	PARTICULAR	ALQUILER
CORTES	OMOA	2023	0	1400	L.160.00	L.160.00
CORTES	OMOA	2023	1401	2000	L.210.00	L.210.00
CORTES	OMOA	2023	2001	2500	L.260.00	L.260.00
CORTES	OMOA	2023	2501	99999	L.320.00	L.320.00

Valores Motos, Remolques y Equipo Agrícola

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PERIODO	MOTOS	REMOLQUES	EQUIPO AGRICOLA
CORTES	OMOA	2023	L.140.00	L.300.00	L.200.00

Valores Multas

DEPARTAMENTO	OMOA
CARROS Y REMOLQUES	MOTOS
130.00	130.00

El propósito es realizar los cobros por concepto de matrícula de vehículos en un formato uniforme para todas las alcaldías del país, y para el Instituto de la Propiedad y asimismo al sistema bancario nacional. Solicitamos admitir en la sesión de Corporación del día 11-05-2023, y así hacer el cambio de la estructura de la tabla para el cobro de matrícula de vehículos para el periodo 2023, SOLICITAMOS SEA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO NUMERO 36 (MODIFICADO MEDIANTE DECRETO 127-2000 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE, y enviarlo a la AMHON el viernes 12 de mayo del presente año 2023, ya que nos dan hasta el día 15 de mayo del año en curso, para ser recibido en la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), asimismo, ellos lo remitirán al Instituto de la Propiedad para su aplicación. Lo correspondiente a los remolques que se detallan a continuación ya están incluidos en la nueva tabla se repite el mismo concepto con valores diferentes.

Remolques para transporte de motocicletas, caballos y animales para deporte o diversión	50.00
-----------------------------------------------------------------------------------------	-------

La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por aprobada la presente solicitud que refiere al cambio de la estructura de la tabla para el cobro de matrícula de vehículos para el periodo 2023, en un

Olbon Guarcoba

Edwin Caceres

[Handwritten signature]

#31

Junio e. Jaramal Jun

Mano
121



Edwin Cáceres

Carlos

[Handwritten signature]

Alban Guardado

formato uniforme para todas las alcaldías del país, y para el Instituto de la Propiedad y así mismo al sistema bancario nacional.- Debiéndose aplicar a este acuerdo el artículo 36 de la ley de Municipalidad. F) Lectura de la Solicitud de ayuda social enviada por la Sra. Iris Yolanda Barnica Osorio, con identidad No.0506-1971-00449, vecina de la comunidad de Rio Chiquito, Omoa, ya que necesita realizarse un Tac Abdominal, y no cuenta con los recursos necesarios para hacerlo. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por aprobada una ayuda social a la Sra. Iris Yolanda Barnica Osorio, por la cantidad de Lps.3,000.00 (tres mil exactos).- Debiéndose aplicar a este acuerdo el artículo 36 de la Ley de Municipalidades. G) Lectura de la carta enviada por el Sr. Eric Siervo M. Ed., en su condición de Vicepresidente, internacional de CADCA, (Building Drug-Free Communities), al Sr. Leonardo Serrano Portillo, (Vice-Alcalde Municipal), con DNI. No.0503-1983-00176, Regidor Municipal Junior Edgardo Madrid Murcia, con DNI. No.0503-1982-00568, Regidor Municipal Carlos Edmundo Riera Riera, con DNI. No.0503-1971-00351, Regidor Municipal Edwin Alexis Cáceres, con DNI. No.0105-1979-00334, Onira Emperatriz Rodríguez Riera, con DNI. No.0503-1984-02294, Jefa departamento Oficina de la Mujer, Julia Rivera Perla, con DNI. No.0506-1961-00309, Asistenté oficina de la Mujer, al Sr. Manuel Antonio Cabrera Hernández, con DNI. No.0503-1965-00282, Jefe Policía Municipal, Dennis Reyes Barahona, Director de Oficina Municipal de Infancia y Juventud, con DNI. No.0503-1988-00360, Karen Lastenia García Beltrán, Psicóloga de Oficina Municipal de Infancia Adolescencia y Juventud, con DNI.0503-1997-00179, donde se complace en invitarles a asistir al 22º Instituto de Capacitación de Medio Año (MYTI), que se llevará a cabo del 16 al 20 de julio de 2023, en el Gaylord Texan Hotel en Dallas, Texas. El Instituto de Capacitación de Medio Año de CADCA., es uno de los dos eventos principales organizados por CADCA cada año y es la única oportunidad de capacitación intensiva y específica de la coalición de su tipo. El Instituto de Capacitación de Medio Año ofrece cursos en profundidad, talleres y sesiones plenarias desde niveles básicos hasta avanzados sobre una variedad de temas relacionados con la formación de coaliciones comunitarias antidrogas, que van desde los fundamentos de la coalición hasta la sostenibilidad de la coalición. El Instituto de Capacitación de Medio Año es una excelente oportunidad para conocer a una gran cantidad de entrenadores y expertos experimentados de CADCA en el campo de la coalición, establecer contactos con líderes de coalición de los Estados Unidos y de otros países del mundo. El personal de CADCA también estará presente para reunirse con usted y ayudarlo a maximizar su experiencia allí. Como vicepresidente de Programas Internacionales, le invito a que consideren tomar un tiempo de su apretada agenda para asistir a nuestra conferencia de medio año. Esta será una experiencia invaluable que les servirá de ayuda para continuar con sus importantes esfuerzos para la reducción de la demanda de drogas ilícitas en su país. La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de votos **ACUERDA:** Por delegación enviar al evento de Medios de Año del Instituto de Capacitación de CADCA, a los funcionarios municipales Sr. Leonardo Serrano Portillo, (Vice-Alcalde Municipal), con DNI. No.0503-1983-00176, Regidor Municipal Junior Edgardo Madrid Murcia, con DNI. No.0503-1982-00568, Regidor Municipal Carlos Edmundo Riera Riera, con DNI. No.0503-1971-00351, Regidor Municipal Edwin Alexis Cáceres, con DNI. No.0105-1979-00334, Onira Emperatriz Rodríguez Riera, con DNI. No.0503-1984-02294, Jefa departamento Oficina de la Mujer, Julia Rivera Perla, con DNI. No.0506-1961-00309, Asistente oficina de la Mujer, al Sr. Manuel Antonio Cabrera Hernández, con DNI. No.0503-1965-00282, Jefe Policía

[Handwritten signature]

Mayo

Junior E. Padilla



Municipal, Dennis Reyes Barahona, Director de Oficina Municipal de Infancia y Juventud, con DNI. No.0503-1988-00360, Karen Lastenia García Beltrán, Psicóloga de Oficina Municipal de Infancia Adolescencia y Juventud, con DNI.0503-1997-00179, dando por aprobada la cantidad de \$.1,894.00 (mil ochocientos noventa y cuatro dólares con cero centavos) para los gastos de transporte, alimentación, hotel e inscripción, los cuales deben ser liquidados contablemente.- Se aplica a este acuerdo el art. 36 de la Ley de Municipalidades.

H) Lectura del escrito Presentado por el Abogado Mario Roberto Raveneau Peña, mayor de edad, casado, hondureño y del domicilio de Puerto Cortés, Cortés, abogado inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo número 18296, actuando en su condición de Gestor Oficioso de la Sociedad INVERSIONES CHIVANA S. de R.L. de C.V. (en adelante "Inversiones Chivana"), con el debido respeto comparezco ante ustedes a presentar el anteproyecto turístico a desarrollarse por mi representada, en el inmueble ubicado en Chivana, Omoa, Cortés, solicitando en este acto la socialización del mismo con los diferentes departamentos de la Municipalidad de Omoa, lo cual baso en las consideraciones siguientes: HECHOS: PRIMERO: Mi representada es una sociedad constituía conforme a las leyes de Honduras, autorizada por el notario Walton Rolando Buloy Cabrera en San Pedro Sula, Cortés, en fecha 02 de mayo de 2022, e inscrita bajo número 32 del tomo 55 en el Registro de Comerciantes Sociales del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de la Sección Registral de Puerto Cortés, Cortés. SEGUNDO: INVERSIONES CHIVANA, ha decidido desarrollar un proyecto turístico en un terreno de su propiedad ubicado el sector de Chivana, Omoa, Cortés, el cual consistirá en la construcción de villas privadas, incluyendo un salón de eventos, los cuales serán arrendados al público. Acompañamos a la presente solicitud los planos del proyecto, a fin de que pueda tener conocimiento la Corporación Municipal del alcance de este. TERCERO: En virtud de requerirse por legislación local la tramitación de permisos Municipales inherentes al proyecto, solicitamos muy respetuosamente a esta Corporación Municipal que el proyecto sea socializado con los diferentes departamentos de la Municipalidad, a fin de que se pronuncien indicando los permisos que serán necesarios para operar legalmente en el Municipio, y así poder tramitarlos en tiempo y forma para así iniciar con la construcción y posterior operación del complejo turístico. FUNDAMENTOS DE DERECHO. Fundo la presente solicitud en el artículo 80 de la constitución de la Republica de Honduras; artículo 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo. PETICIÓN: A la Corporación Municipal de Omoa, Cortés, PIDO: Admitir el escrito que antecede y resolver conforme a derecho corresponde, socializando el proyecto con los departamentos de la Municipalidad de Omoa, confirmando por escrito los permisos que serán requeridos por esta Municipalidad, a efecto de cumplir con la legislación local. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **RESUELVE: Enviar la presente solicitud de aprobación del anteproyecto turístico en Chivana, por la Sociedad INVERSIONES CHIVANA S. de R.L. de C.V., el que consistirá en la construcción de villas privadas, incluyendo un salón de eventos, los cuales serán arrendados al público, a los departamentos técnicos de esta municipalidad, Bomberos, CODEM, etc., el Propietario debe estar al día con el pago de impuestos municipales, los planos deben ser firmados por un Ingeniero Civil debidamente colegiado con sus respectivos timbres, verificar que se lleve a cabo el debido proceso, de tal manera que se puedan cumplir los requisitos ya establecidos en el Plan de Arbitrios vigente de esta municipalidad, los informes técnicos deben adjuntarse a la presente solicitud e ingresar nuevamente a Sesión de Corporación para que el Pleno Corporativo pueda**

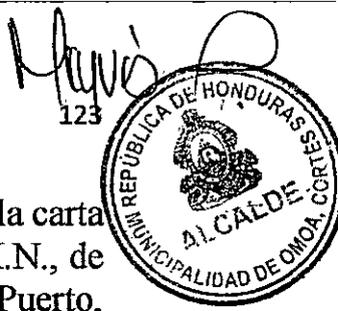
Andrés

Olson Guardado

Edwin Cáceres

Andrés

Junia e. gaduel Junia



deliberar y así aprobar o desaprobar la misma.- Cúmplase. I) Lectura de la carta enviada por el Sr. Cesar Augusto Ochoa Hernández, jefe de curso T.U.M.N., de la Escuela de Formación de Suboficiales Navales, de la Fuerza Naval de Puerto, Cortes. En el marco de desarrollo del Trabajo Educativo Social (TES) de los estudiantes del Técnico Universitario en Mecánica Naval, desarrollaremos como proyecto, trabajos de Reparaciones varias en el Centro Educativo "Mario Enrique Prieto" ubicado en la aldea de la Venada, Omoa, Cortés, que consiste en el suministro e instalación de celosías, reparación de cielo falso y mobiliario, con la finalidad de crear un ambiente óptimo para los estudiantes. Para la realización de dicho proyecto se contempla un presupuesto total de Treinta y dos mil ochocientos lempiras exactos (Lps.32,800.00), así mismo solicitamos a usted nos apoye con una contraparte de Quince mil setecientos lempiras exactos (Lps.15,700.00) que consiste en el suministro de los siguientes materiales: 4 unidades de ventanas de 61 pulg. alto X 109 pulg. ancho, 1 unidad de ventana 61 pulg. alto X 65pulg. ancho. Concedores de la gran proyección que el gobierno local tiene hacia la educación, sabemos que contaremos con su apoyo. Para coordinar dicha labor comunicarse al Telf.3298-2563, con atención al Comando Belmin Francisco Portillo. Se adjunta fotografías de dicho Proyecto. La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por aprobada la presente donación de 4 unidades de ventanas de 61 pulg. alto X 109 pulg. ancho, 1 unidad de ventana 61 pulg. alto X 65pulg. ancho, como una contraparte municipal de Quince mil setecientos lempiras exactos (Lps.15,700.00), a beneficio del Centro Educativo "Mario Enrique Prieto" de la Venada, Omoa, en el marco del desarrollo del Trabajo Educativo Social (TES) de los estudiantes del Técnico Universitario en Mecánica Naval.- Debiéndose aplicar a este acuerdo el artículo 36 de la Ley de Municipalidades. J) Lectura del informe enviado por el Ing. Olman Alcides Méndez, en su condición de director de la Unidad Técnica Municipal, informando que se realizó inspección de campo en la comunidad de Los Mejías, en la "Escuela PROHECO Matilde Mejía, en el cual se hizo un levantamiento de las actividades pendientes para la culminación de las reparaciones de la escuela que son la instalación de Puertas y ventanas metálicas como se detallan a continuación: 3 ventanas con Dimensiones 2.70 x 1.56 Mts., 3 ventanas con Dimensiones de 2.80 x 1.56 Mts., 1 ventana con Dimensiones de 1.75 x 1.55 Mts., 2 ventanas con Dimensiones de 1.00 x 0.46 Mts., 3 puertas con Dimensiones de 1.00 x 2.10 Mts. Separación de Aulas dos hojas con dimensiones 5.80 x 2.10 Mts y 2.50 x 2.10 Mts. Observaciones: Las ventanas están diseñadas de contramarco de tubo de 1"x 2" Galvanizado chapa 14, y lamina desplegada galvanizada. Las puertas con un contramarco de tubo de 1" x 2" Galvanizado con lamina lisa con remaches. La separación entre aulas con estructura metálica de tubo de 1" x 2" de contramarco y lamina lisa instalada con remaches. Costos de Materiales: Lps.39,000.00, Costos de Mano de Obra: Lps.33,000.00. Total, del Proyecto de Instalación y Pintura de Puertas y Ventanas: Lps.72,000:00. por lo cual se solicita la aprobación de los fondos para la ejecución del proyecto. La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por aprobada la presente solicitud para la culminación de la "Escuela PROHECO Matilde Mejía" de la comunidad de los Mejías, por Lps.72,000.00 (setenta y dos mil lempiras).- Que el departamento de contabilidad y presupuesto realice el debido proceso.- Se aplica a este acuerdo el articulo 36 de la ley de municipalidades. K) Lectura del informe enviado por el Ing. Olman Alcides Méndez, en su condición de director de la Unidad Técnica Municipal, informando sobre los Trabajos que la municipalidad está ejecutando: trabajos de Terracería (Reparación de calle) en la comunidad de Palma Real. Trabajos

Edwin
Caceres

Andrés Ríos

Olman Alcides Méndez

Mayo 2023

Junio a febrero 2023



de Terracería (Reparación de calle), en la Comunidades San Martin 1, San Martin 2 y San Martin 3, Comunidad de Buena Vista, y Comunidad de San Pedrito. • Trabajo de Terracería (Reparación de calle) en la calle vieja de Tegucigalpa - Cuyamelito. • Trabajos de Terracería (Reparación de calle) en el sector de Buenos Aires y el Filón. • Trabajos de Terracería (Reparación de calle) en la Comunidad de San Isidro. • Construcción de canal Pluvial en la Comunidad de Los San Juanes, Tulian Rio. • Construcción de Cabezales en accesos Vehiculares en Tulian Rio. • Construcción de Muro de Contención, en el C.E.B. Francisco Morazán, en la Comunidad de San José de Jalisco. • Construcción de Canal Pluvial en Barrio San Fernando, Omoa Cabecera. Construcción de cerco Perimetral en centro de Salud de Omoa Cabecera. Construcción de Pavimento en calle principal en barrio las Acacias. • Construcción de Pavimento en calle principal en la Comunidad de Corinto. • Trabajos de Electrificación de carretera de CA-13, en el sector de Rio Chiquitó, Tegucigalpa, Omoa, Cortes. • Construcción de Camerinos y Graderías en Instituto Santiago Riera Vásquez, de Omoa Cabecera. Engavionado o muro de contención de la cancha de futbol de Tulian Rio. El Pleno se da por enterado.

L) Lectura del informe de atenciones en clínica municipal Omoa, marzo 2023, presentado por el Dr. Kevin Roberto Reyes Sánchez, Cargo: Medico General.- Funciones y Procedimientos Asignados: Evaluación y examen físico de paciente adulto, adulto mayor, pediátrico, adolescente y embarazada. * Brindar manejo ambulatorio adecuado a pacientes sin criterio de ingreso. Brindar atención y estabilización de paciente sospechoso o positivo covid19. * Referencia y Contra referencias de pacientes de acuerdo a la evaluación clínica de las mismas. * Llenado de solicitud de exámenes y estudios pertinentes. * Realizar procedimientos de cirugía menor (sutura de heridas y extracción de uñas). * Asistencia en diversas labores de la clínica municipal de Omoa, total 190 atenciones de los diferentes barrios de la cabecera municipal y comunidades aledañas como Chachahuala, Milla Cuatro, San Rafael, Pueblo Nuevo, Milla Cinco, Cuyamel, Potrerillos, Tulian Campo, Chivana y San Marcos.- El Pleno se da por enterado.

M) Lectura del escrito presentado por la Abogada DUNIA EVELIN CABALLERO PINEDA, actuando en su condición de apoderada legal del señor DESIDERIO CALDERON, de generales conocidas en autos en el expediente 27/2022, en la solicitud Dominio Pleno, de un Bien Inmueble, ubicado en RIO CHIQUITO, OMOA, CORTES, muy respetuosamente comparezco ante ustedes solicitando PRONTO DESPACHO, en base a lo siguiente: PRIMERO: En fecha 13 de Mayo del año 2022, se presentó solicitud de Dominio Pleno a favor de mi representado. SEGUNDO: El 07 de Febrero del año 2023, se presentó la publicación de aviso. TERCERO: En fecha 26 de Febrero del año 2023, el Departamento Legal, emitió dictamen en el cual estableció un previo que se continúe con el trámite de mérito, resulta necesario: que el departamento de CATASTRO MUNICIPAL mediante informe establezca la naturaleza jurídica del inmueble objeto de la presente causa, así mismo por la autonomía: de sus funciones pueda obtener información del Instituto Nacional Agrario en cuanto si sobre este bien inmueble se encuentra o no registro de dominio, lo anterior por seguridad jurídica en materia de propiedad privada, así mismo evitar incidentes o nulidades...". CUARTO: Que el artículo 48 de la Ley de Procedimiento Administrativo, establece claramente "Cuando no se hubiere establecido un plazo especial para una actuación administrativa, este será de (10) diez días" y en el caso de marraás, han transcurrido más de 3 meses, lo que está causando un grave perjuicio a mi representado. QUINTO: El artículo 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el párrafo final, establece " si transcurrido el plazo señalado

Carlos Costa

Oliver Guardado

Edwin Caceres

[Handwritten signature]

José Agustín Jiménez

Mayra
125



no se hubiese recibido el informe o dictamen solicitado, proseguirá las actuaciones hasta dictarse la resolución, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiere haber incurrido el funcionario culpable de la omisión".

FUNDAMENTACION: Fundo el presente PRONTO DESPACHO, en el artículo 80 de la Constitución de la Republica, 48 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo. **PETICION:** Admitir el presente escrito, se ordene al departamento de Catastro Municipal resolver lo solicitado por el departamento legal en la opinión de fecha 26 de febrero del año 2023, a efecto de no continuar dilatando el proceso de solicitud de dominio pleno, ya que como se expresó, le está causando un perjuicio a mi representado, con el agravante que pueden incurrir en responsabilidad, por la falta de cumplimiento a lo solicitado. La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de votos

RESUELVE: Dar por admitido el presente escrito y, sea el interesado el que establezca o demuestre la naturaleza jurídica del inmueble objeto de la presente causa y pueda obtener información del Instituto Nacional Agrario, en cuanto si sobre este bien inmueble se encuentra o no registro de dominio, lo anterior por seguridad jurídica en materia de propiedad privada, así mismo evitar incidentes o nulidades. **N)** Lectura de la solicitud enviada por el Patronato del Bo. Las Acacias que preside la Sra. Blanca Estela Ramírez, y la Sra. Domitila Figueroa, como secretaria solicitando de su apoyo con la donación de 100 bolsas de cemento para la continuación del proyecto de pavimentación de la carretera en nuestra comunidad. La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de votos **RESUELVE:** Dar por aprobada la cantidad de 100 bolsas de cemento para la continuación del proyecto de pavimentación de la carretera en el Bo. Las Acacias, de esta cabecera municipal.- Debiéndose aplicar a este acuerdo el artículo 36 de la ley de municipalidades. **Ñ)** Lectura de la solicitud enviada por La Licda. Melyin Suyapa Carranza Cabrera, en su condición de directora del Centro de Educación Básica Gubernamental Francisco Morazán de la Aldea de San José de Jalisco, con código 050300006B09, solicitando nos envié una retroexcavadora, una volqueta para sacar y trasladar arena, piedra y tierra. Así mismo solicitamos ayuda de 100 bolsas de cemento. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por aprobada la presente solicitud, se envié una retroexcavadora y una volqueta, así mismo la donación de 100 (cien) bolsas de cemento, a beneficio del Centro de Educación Básica Gubernamental Francisco Morazán de la Aldea de San José de Jalisco.- Debiéndose aplicar a este acuerdo el artículo 36 de la Ley de municipalidades. **O)** Lectura del escrito presentado por el Ing. Eleazar Riera A., en su condición de director del departamento de Catastro Municipal, sobre una solicitud de inscripción de un lote de terreno con matrícula #387764, con ficha #18,991, con un área de 1.04 hectáreas equivalentes a 14,123.38 M²., ubicado en Barrio Agua Prieta, Omoa. Revisando la documentación presentada por los Sres. EUSEBIO VILLANUEVA AYALA con identidad #1323-1954-00003 y YENNY SARAI MENJIVAR MEJIA con identidad 0503-1999-00575 nos encontramos que el lote que pretenden estas personas antes mencionadas; es el predio frente a la Gasolinera Uno, calle a Viñas del Mar; lote el cual tiene dos matriculas registradas en el sistema de catastro las cuales describo matricula #1240927 con clave catastral 046-3691 y matricula #1182700 con clave catastral 046-3687 a favor del ESTADO DE HONDURAS (Secretaria De Estado En El Despacho De Finanzas), revisando la documentación presentada en la ficha catastral #18,991 podemos determinar que es el mismo predio a favor de la Secretaria de Finanzas que pretenden estas personas; procedimos a revisar más a fondo para ver la procedencia de la matricula # 387764 y hemos encontrado varias irregularidades como ser la ubicación de esta matricula; ya que en el

Edwin Carreras

Andrés Licda

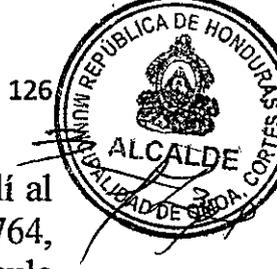
[Signature]

Alban Guardado

[Signature]

Mapio P

Jonás E. Jordán



126

antecedente describe una colindancias que no ubica ese lote de terreno allí al par de la Gasolinera Uno donde lo pretenden. La matrícula #387764, originalmente le perteneció al Sr. JOSE EFRAIN TEJADA POHL matrícula que manejaba remanente el cual en los años 2008 se le traspaso al Sr. EUSEBIO VILLANUEVA AYALA pero la colindancias de esa matrícula originalmente dicta lo siguiente: AL NORTE colinda con carretera pavimentada, AL SUR colinda con Edmundo Riera Altamirano, AL ESTE colinda con Roque Hernández y Eva Riera Smith (terrenos frente a la Costa Rica) y al OESTE colinda con María del Pilar Henríquez de Raudales; este antecedente describe que el terreno es en el Barrio Agua Prieta, Omoa pero en lado sur de la carretera cercano a la Colonia Costa Rica. También el Sr. JOSE FRANCISCO TEJADA VILLALVIR, hijo de don JOSE EFRAIN TEJADA POHL, se ha presentado con copias pretendiendo el mismo terreno hasta una demanda en contra EUSEBIO VILLANUEVA AYALA y YENNY SARAI MENJIVAR MEJIA, en los juzgados de Puerto Cortes (anexo copias) contra las personas que pretenden el terreno; lo que si podemos manifestar que la escritura fue realizada de un remanente que se ubica en el sector de agua prieta casi frente a la Colonia Costa Rica lado sur de la carretera; ahora solo me queda más que decir que esa matrícula no le pertenece al lote terreno ubicado frente a gasolinera Uno, revisando la primera escritura del Sr. EUSEBIO VILLANUEVA AYALA describe que el día miércoles 02 de Julio del año 2008. Ante mi PEDRON RENDON PINEDA, NOTARIO, menciona en sus colindancias del punto del 5 al 6 y del 6 al 7 colinda con la empresa Transportes Costeños y según mi conocimiento en ese año 2008 no era propietario transportes costeños; sino era propiedad del Sr. Fernando Flores. (irregularidad). También cabe mencionar que ese protocolo del año 2008 fue inscrito en el instituto de la propiedad el 30 de noviembre del año 2,022 según información IP. Tramite de inscripción llevado por la Abogada Emilia Núñez donde en dos ocasiones se ha presentado con un notario a mi oficina a levantar actas notariales para ver porque no se ha registrado la ficha #18,991. Anexo copia de las matrículas de la secretaria de finanzas, copia del antecedente donde obtuvo la propiedad JOSE EFRAIN TEJADA POHL, Copias de número de demanda en Juzgado de Puerto Cortes, ficha #18,991. C.c. comisión de tierras, c.c. Apoderado Legal. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **RESUELVE**: Dar en traslado el presente informe a la Comisión Municipal de Tierras, recibe el Regidor Junior Edgardo Madrid, debiendo realizar inspección de campo en coordinación con el depto. De catastro municipal y presentar un informe al Pleno Corporativo.

9.- Informes del Sr. Alcalde Municipal, Comisiones Corporativas y Asesor Legal. **A)** El Sr. Alcalde Municipal informó que con motivo de celebrar el día de las Madres se realizarán diferentes eventos municipales, especialmente con personas de la tercera edad en Cuyamel, así mismo en Rio Chiquito y Tegucigalpa. **B)** El Sr. Alcalde solícito información sobre el avance en el tratamiento de los desechos sólidos? El Regidor Junior Madrid, informo que habló con un experto de la alcaldía de Tegucigalpa, quien nos sugirió dialogar con algunas personas naturales y jurídicas incluso con la alcaldía de Tegucigalpa para conocer el plan de manejo de residuos sólidos, necesitamos hacer el cierre técnico del actual botadero para habilitar el nuevo. Hay muchos técnicos involucrados se esta siguiendo el debido proceso como lo establece la Ley, el equipo técnico municipal ya esta trabajando, va venir la parte técnica de la DECA, vamos a realizar una visita de control ambiental para que los técnicos vengan al municipio y solicitar el cierre técnico del botadero viejo, luego se procede o continua la parte legal, hemos sostenido reuniones con el sector privado para que nos ayuden con el proceso del licenciamiento ambiental. **C)**

Costa Rica

Olson Guardado

Edwin Caracas

[Handwritten signature]

Junior E. Padua Junior

May 127



El Sr. Alcalde Municipal y el Director de relaciones públicas presentaron de manera virtual lo que será el nuevo edificio municipal, para lo cual se está tramitando el préstamo. D) El Sr. Alcalde municipal informó que a través de la ONG CEPUDO y la municipalidad el día lunes comienza la construcción de 15 viviendas, luego harán 5 más, en total van hacer 20 (13 de Tegucigalpa, una de Brisas de Omoa que tiene un niño especial y una que está en la calle). E) El Sr. Alcalde municipal informó que la municipalidad reparó el parque de Cuyamel, las bancas, se hizo retoque de pintura a las estructuras del parque. Así mismo informo que se instaló juegos (columpios) en el área verde de la col. Karen. F) El Sr. Alcalde municipal informó que el Vice-Alcalde Municipal Leonardo Serrano Portillo, se encuentra fuera del municipio atendiendo invitación, en el marco del proyecto "Barrio Resiliente "Construyendo ciudades resilientes a través de barrios resilientes" en la Zona Metropolitana del Valle de Sula", estamos desarrollando coordinaciones con COPECO Regional #2 para desarrollar un taller sobre conocimiento del riesgo del Valle de Sula con diferentes actores clave del Valle de Sula. En el marco de esta actividad hemos destinado 1 invitación para la oficina técnica en Gestión de Riesgo o CODEM de Omoa para que pueda participar en el taller Reducción de Riesgos a Desastres en el Valle de Sula, el cual tiene como objetivo principal aperturar un espacio de análisis y reflexión sobre reducción de riesgos a desastres en el Valle de Sula en conjunto con los municipios y actores clave del Valle de Sula. El Pleno se da por enterado. G) Lectura del escrito presentado por el Alcalde Municipal Ricardo Alvarado Escobar, Regidor Junior Edgardo Madrid, Reg. Carlos Edmundo Riera, Reg. Edwin Alexis Cáceres, Ing. Olman Alcides Méndez Morales (UTM.) Lic. Marcelino Pérez Reyes (Gerente Administrativo), informando de parte de la comisión nombrada para llevar a cabo el proceso de la Licitación Privada LP-MO-001-2023, ADECUACION REMODELACION DEL PARQUE DE TEGUCIGALPITA, MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTES. Para la ejecución de este proyecto se financiarán con fondos provenientes de la Secretaria de Gobernación Justicia y Descentralización, fondos desembolsados en 2 transferencias, 20-01-2022, L.1.799.493.90 (Un Millón Setecientos Noventa, y Nueve Mil Cuatrocientos Noventa y Tres Lempiras con 90/100), y 20-01-2022, L.199.943.77 (Ciento Noventa y Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Tres Lempiras con 77/100) para un total de L.1.999.437.67. En cumplimiento al artículo 59 de la Ley de Contratación del Estado, y los artículos 54,149.153 del Reglamento de la Ley de Contratación de Estado siguiendo este proceso, se entregaron oficialmente a 3 empresas, para que participaran y compraran los pliegos de condiciones establecidas para que ofertaran en la Licitación Privada LP-MO-001-2023, ADECUACION Y REMODELACION DEL PARQUE DE TEGUCIGALPITA, MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTES. Las empresas a las según nuestro registro de proveedores se les invito a participaran en dicho proceso Constructora Transportes Ilanguenos S De R.L. De C.V; Constructora Bautista y Asociados S de RL; Constructora Diaz Arriaga S. De R.L. invitaciones recibidas por cada uno de los oferentes el día 11 de abril del 2023. La fecha establecida para presentar ofertas el 03 de mayo del 2023, a las 4:00 p.m. hora de Honduras, no se presento ninguna de las empresas invitadas. JUSTIFICACIÓN QUE DE ACUERDO A NUESTROS TECNICOS Y LEGALES ENCONTRAMOS INDICIOS PARA DECLARAR DESIERTA O FRACASADA ESTA LICITACION PRIVADA LP-MO-001-2023, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS SIGUIENTES: Artículos en referencia que se describen para la justificación: En aplicación al Art.57 de la ley de Contratación del estado Licitación desierta o fracasada. cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en el Pliego de Condiciones. La declarará fracasada en los casos siguientes: 1) Cuando se

Edwin Cáceres

Edwin Cáceres

[Handwritten signature]

Olman Escobar

[Handwritten signature]

Maya P.

Junior Padua



hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en esta Ley o en sus disposiciones reglamentarias. 2) Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en el Pliego de Condiciones; y, 3) Cuando se comprobare que ha existido colusión. Declarada desierta o fracasada la licitación se procederá a una nueva licitación. CAPITULO VI.- LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA. Artículo 172. Casos en que procede. La licitación pública será declarada desierta o fracasada en cualquiera de los casos previstos en el artículo 57 de la Ley, según corresponda. Para los fines de los numerales 1) y 2) del artículo previamente citado, la licitación se declarará fracasada cuando el pliego de condiciones fuere manifiestamente incompleto, se abriesen las ofertas en días u horas diferentes o se omitiere cualquier otro requisito esencial del procedimiento establecido en la Ley o en este Reglamento; asimismo, cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Título IV. Capítulo II sección E y demás disposiciones pertinentes del presente Reglamento o en el pliego de condiciones y por ello no fueren admisibles, incluyendo ofertas por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la Administración o cuando, antes de decidir la adjudicación sobrevinieren motivos de fuerza mayor debidamente comprobadas que determinaren la no conclusión del contrato, siempre que en estos últimos casos así se disponga en el pliego de condiciones. Artículo 173. Informe y dictámenes. En los casos a que hace referencia el artículo anterior, el Órgano responsable de la contratación declarará desierta o fracasada la licitación, según corresponda, previo informe de la Comisión Evaluadora a que se refiere el artículo 125 de este Reglamento y dictamen de la Asesoría Legal; la resolución que se dicte deberá notificarse a los interesados observando lo dispuesto en la Ley de Procedimientos Administrativos. Cuando así ocurra deberá repetirse el procedimiento, observándose lo dispuesto en los artículos 57 párrafo final y 60 numeral 5) de la Ley, según corresponda. SECCIÓN G, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: Artículo 125. Comisión de Evaluación. El análisis y evaluación de las ofertas será hecho por una Comisión Evaluadora integrada por tres o cinco funcionarios designados por el titular del órgano responsable de la contratación quien la presidirá, y los demás que se designen observando la Ley, el presente Reglamento y el pliego de condiciones. Actuará como miembro ex - oficio de la Comisión, un representante de la Dirección de Probidad Administrativa. Para los fines de la evaluación preliminar podrá integrarse una Sub-comisión conformada por personal calificado observando lo previsto en el artículo 53 párrafo tercero de este Reglamento; también podrá requerirse dictámenes o informes técnicos o especializados, si resultare necesario, los cuales se emitirán dentro del plazo de validez de las ofertas; con este fin podrán crearse comités técnicos asesores. En ningún caso se exigirán requisitos no previstos en las normas y documentos a que se refiere el párrafo primero. Las recomendaciones de la Comisión se decidirán por mayoría de votos, procurándose el consenso en cuanto fuere posible, debiendo quedar constancia en acta. Esto es lo que establece el artículo 57 Ley de Contratación del Estado, párrafo primero; cuando no se hubieren presentado ofertas. Dando cumplimiento al artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado se recomienda a la Corporación Municipal declarar la Licitación Privada LP-MO-001-2023, DESIERTA O FRACASADA, párrafo primero; cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en el Pliego de Condiciones. No se presentó ningún oferente.- El Pleno se da por enterado. H) El Abog. Vicente Gerardo Ortega, en su condición de Asesor Legal informo: H.1) Caso contencioso administrativo 02-2006, (demanda) fecha máxima para firmar acuerdo el 26 de

Cach

Alban Guardado

Edwin Caceres

[Handwritten signature]

Juan Carlos Rodríguez

Mayo 129



mayo 2023 y primer desembolso (requerimiento data desde el 7 de marzo). **H.2)** Causa 02-2023, de Dirección Nacional de Bienes (Tegucigalpa), El proceso continua en trámite, en platica con los secretarios manifestaron que están teniendo dificultad en nombrar la comisión de avalúo y que debíamos tener paciencia. * Proceso de adquisición de terreno proyecto Tegucigalpita, el proceso en trámite, por ahora se requiere pagar recibos del IP., de San Pedro Sula (Catastro) por la cantidad de Lps.5,430.00, desglosado así: 4,930.00, por trabajo de campo, lps.300.00 por la elaboración de mapa y Lps.200.00 por elaboración de constancia, **solicito** se autorice desembolsar Lps.5,430.00 (cinco mil cuatrocientos treinta lempiras) para dar continuidad. El Pleno Corporativo por unanimidad de votos **ACUERDA:** autorizar el desembolso por Lps.5,430.00 (cinco mil cuatrocientos treinta lempiras) para dar continuidad al proceso. **H.3)** Solicita a través de Catastro Municipal identificar los bienes inmuebles a favor del estado, esto como requisito para solicitarlos en comodato al propietario del bien y la Dirección de Bienes Nacionales. El Pleno Corporativo por unanimidad de votos **ACUERDA:** Solicitar a Catastro municipal identificar los bienes inmuebles a favor del estado, a la brevedad posible. Asimismo, Remitir informe de parte de la Corporación a través de la comisión de tierras, del conocimiento que se tiene que personas pretenden agenciar terrenos o bienes del estado dirigido a bienes nacionales. **H.4)** Solicitar al Sr. Gerente Municipal y Director de la Policía municipal retomar la inscripción de la Policía municipal y remitir un informe del estado actual o de los avances en la recolección de los requisitos para dicha inscripción. El Pleno Corporativo por unanimidad de votos **ACUERDA:** que el Sr. Gerente Municipal y Director de la Policía municipal retomen la inscripción de la Policía municipal, debiendo presentar un informe de avances del proceso. **H.5)** Lectura de la PROPUESTA DE HONORARIOS PROFESIONALES: 1.- Cronograma de trabajo: En fecha 6 de mayo del año 2022; el suscrito actuando en su condición de representante legal de la Municipalidad de Omoa, Cortes, se persono en la causa número 02-2006 del Juzgado de letras contencioso administrativo; expediente que contiene demanda contra la Municipalidad de Omoa, Cortes,

Edwin Caerres

Ricardo

[Handwritten signature]

EXPEDIENTE #	02-2006 por Demanda para anular un acto administrativo, la situación jurídica individualizada, resarcimiento de daños y perjuicios, Costas, promovida por el abogado Efraín López y la señora Reina Virginia Palma Montoya (matrimonio).
MATERIA	Contencioso - Administrativo
INSTANCIA	Juzgado de Letras Contencioso Administrativo, San Pedro Sula, Cortes
TRABAJO	Representación Judicial y Extrajudicial
ESTATUS	Activa
SOLICITANTE	Municipalidad de Omoa, Cortes
FECHA	28/04/2023

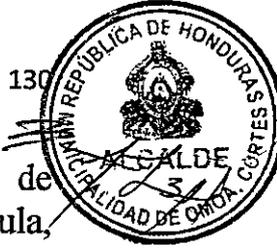
demanda en el que la municipalidad fue vencida en fecha 26 de marzo del año 2007. * Conforme la aludida sentencia la Municipalidad de Omoa, Cortes, fue condenada al pago de Daños y Perjuicios con Costas; mediante la ejecución forzosa de título judicial con resolución de fecha 28 de agosto del año 2018 se definieron montos y por tanto establecido su liquidez; resolución que fue confirmada mediante resolución de la Corte de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo, el 25 de febrero, del año 2021. * Que se presentó solicitud de Ejecución Forzosa de título judicial; que las cantidades a ejecutar por la vía de apremio es por L.2,068,401.06 en concepto de indemnización de daños y perjuicios y la cantidad de L.153,052.42 en concepto de costas judiciales. * Que en fecha 7 de marzo del año 2023 el señor Alcalde Municipal, profesor Ricardo

Alban Guardado

[Handwritten signature]

Mayo D.

Juicio en Juicio



Alvarado, fue requerido judicialmente por el receptor de la Central de Citaciones y Emplazamientos y otras diligencias judiciales de San Pedro Sula, Cortes, para realizar el pago en el acto de las cantidades relacionadas por un total de L.2.221,453.48.- con la advertencia que de no pagar en el acto la cantidad reclamada se procederá a embargar los bienes suficientes para el cumplimiento de dicha obligación; entre otras diligencias como ser declaración jurada relacionen las cuentas bancarias que es titular la Municipalidad de Omoa.

* El suscrito, actuando en su condición de apoderado legal, de manera extrajudicial, se realizaron acercamiento con la parte vencedora, es decir con el abogado Efraín López y la señora Reina Virginia Palma Montoya para lograr un acuerdo de pago; así evitar: Que ejecuten el requerimiento de pago; Embarguen las cuentas bancarias de la municipalidad; Procedan al cobro del interés generado por la falta de pago decretado en sentencia. (El interés legal y; Procedan a incoar sanciones por la desobediencia a una sentencia y requerimientos de pagos judicial.) * Que mediante aprobación y conocimiento del señor alcalde, como del pleno corporativo, producto de los respectivos informes rendidos los cuales constan en actas de sesión de corporación; se propuso un acuerdo que consiste en Pago/Abono inicial por UN MILLON DE LEMPIRAS (L.1,000.000.00), a la firma del contrato de Transacción, y el saldo insoluto mediante el pago de cinco (5) cuotas consecutivas mensuales, con valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PUNTO SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS (L.244,290.696). una vez homologado dicho contrato por el Juzgado de Letras Contencioso Administrativo para posteriormente solicitar el archivo de la causa una vez cancelada la deuda.

Honorarios Profesionales: 1. Es importante señalar que en base al contrato de Servicios Profesionales suscrito por la Municipalidad de Omoa, Cortes y el abogado Vicente Gerardo Ortega; específicamente cláusula "SEGUNDA" establece: "En relación con la representación judicial se establece como cuantía de honorario profesionales siguientes... b) Por las demandas con cuantía determinada en la cual la Municipalidad sea parte demandante o demandada, el quince por ciento (15%) del monto de la demanda..." 2. Que el arancel del profesional del derecho en el artículo 58 establece que se cobraran honorarios profesionales (Contencioso Administrativo) conforme las tarifas: "...a) Juicio de procedimiento ordinario...4. sobre el exceso de L.500,000 en adelante el 15%. 3.- Que las acciones por representación judicial y extrajudicial han logrado suspender el proceso de ejecución, y se ha logrado un acuerdo de pago que no incluye cobro de intereses legales, costas ni otro tipo de pago, dicho acuerdo actualmente pendiente de firma y pago inicial, lo que implica que la municipalidad está salvando el pago del interés legal anual (6%) es decir si la presente causa los valores se definieron en el año 2018, la corporación solo en intereses debe la cantidad de L.533,148.83.- Mas las costas procesales (15%) que equivale a L.333, 218.02 por lo que en total está salvando la cantidad de pagar adicional aproximada a la fecha de L.866,366.85. -Por lo antes expuesto, en relación al numeral 1 y 2; los honorarios legales por representación judicial del suscrito son: TOTAL: Trescientos treinta y tres mil, doscientos dieciocho lempiras con cero dos centavos L.333,218.02. Honorarios que serán pagados mediante cheque o transferencia una vez se firme el acuerdo de pago antes relacionado. La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por aprobado el pago de honorarios legales por representación judicial al Abog. Vicente Gerardo Ortega Lazo, por el valor de Trescientos treinta y tres mil, doscientos dieciocho lempiras con cero dos centavos L.333,218.02, honorarios que serán pagados mediante cheque o transferencia una vez se firme el acuerdo de pago antes relacionado, ya que las

Carla Costa

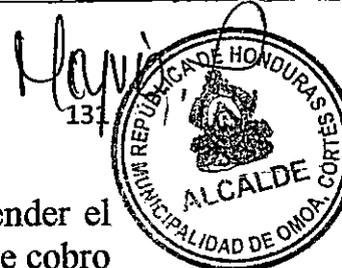
Olson Cuarebdo

Edwin Ca Ceres

Juan...

3/1

Junia Judith Juni



acciones por representación judicial y extrajudicial han logrado suspender el proceso de ejecución, y se ha logrado un acuerdo de pago que no incluye cobro de intereses legales, costas ni otro tipo de pago. I) El Regidor Junior Edgardo Madrid, informó: que el martes 9 de mayo viajó a Tegucigalpa a sostener diálogo con el ministro de energía Ing. Erick Tejada, donde se trató el tema de la emergencia energética en el municipio y las posibles soluciones a corto-mediano y largo plazo: 1.- reforzar el circuito de la sub-estación Masca, hacer los despejes de mantenimiento en la línea de transmisión, la ejecución de un paquete de inversiones y a mediano plazo la construcción de una sub-estación de energía eléctrica en el municipio de Omoa y la construcción de 2 circuitos ya que en la actualidad Omoa solo cuenta con un circuito el 353, del cual nos dijo el ministro que iba ser descargado para uso exclusivo del municipio de Omoa, ya que actualmente existen otras comunidades del municipio de Puerto Cortés conectadas al circuito 353, dentro del paquete de inversiones tienen contemplado la ejecución de 10 kilómetros de estructura eléctrica partiendo de la sub estación Masca; lo que se busca o pretende con todas estas acciones es mejorar la operatividad del circuito y así poder brindar un mejor servicio de energía eléctrica a los usuarios del municipio de Omoa. El Ministro se mostro interesado y en los próximos días visitará el municipio, agradecemos las atenciones brindados en relación a la problemática. El Pleno se da por enterado. J) El Regidor José Luis Mejía, (comisión de salud) informo que la asociación de personas conviviendo con VIH Sida, (ASONAPVSI DAH), están solicitando incorporar alas personas con VIH, en las agendas municipales, ya que como asociación han identificado una serie de necesidades, donde se pueden establecer apoyos; ejemplo: apoyo nutricional para el fortalecimiento de adherencia a tratamiento a través de provisiones, (50 personas con VIH, x 4 entregas de Lps.600.00 c/u, Lps.120,000.00, financiamiento por exámenes clínicos que no se realizan en establecimientos públicos Lps.100,000.00, movilización de personas desde su domicilio hacia el SAI, costo de Lps.108,000.00, apertura de un programa de becas que incluya útiles escolares, zapatos, recargas para conectividad (niños, adultos y sus familias), Lps.120,000.00, entre otras asignaciones presupuestarias total Lps.544,000.00, así como la asignación del salón de conferencias /convenciones para reuniones de trabajo. La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de votos **RESUELVE:** Denegar temporalmente la solicitud por carecer de presupuesto, sin embargo pone a la disposición el centro de convenciones previo aviso o agenda, ofrece apoyo con la psicóloga de COMVIDA y Asesoría legal (con la secretaria del departamento de Justicia Municipal). K) El Regidor José Luis Mejía, (comisión de salud), informo del **Acta de reunión** del Comité por el Derecho a la Salud (**CODESA**).- El Comité por el Derecho a la Salud del Municipio de Omoa, se reunió en el salón municipal, el día jueves 04 de mayo del 2023, siendo la 2:00 p.m., en la Municipalidad de Omoa, presidida por el Alcalde Municipal Sr. Ricardo Alvarado Escobar, Regidor José Luis Mejía, Regidora Meyvis López, Bombero de Honduras Carlos Alberto Mejía, Cruz Roja Hondureña Josué Rafael Martínez Riera, Secretaria de Salud Kevin Alberto Argueta, FEDEPO Rosa Mirian Urbina, Medicus Mundi Carlos Enrique Perdomo, CEM Sandra Cárdenas, RAPCOS Obed Castillo, AJAASMO José Antonio Monge, SESAL Fabiola Rodríguez, Secretaria de Educación Ana Judith Amador Palomo, Secretaria de Educación Obed Jaciel Espinoza, Comisionado Transparencia Carlos López, Red de Mujeres Sinia Carolina Zaldivar, Asesor Legal Municipal Abog. Vicente Gerardo Ortega, con la asistencia de 12 organizaciones de las 16 que conforma CODESA.- El Señor Alcalde Municipal declaro abierta la reunión, una vez comprobando la

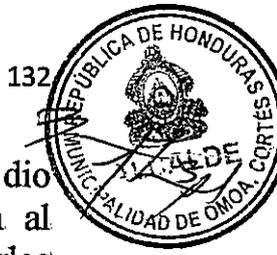
Edwin
Caceres

Carlos Rosta

Alban Escobar

Mano P.

Josue a. Zedra J. J. J.



asistencia del 75% de las instituciones que conforma CODESA y donde se dio a conocer la agenda a desarrollar, como único punto la modificación al Reglamento Interno. Se asignó al representante de Medicus Mundi Carlos Perdomo en realizar la redacción del acta de la reunión, que la secretaria viene de camino. Se proyectó el reglamento por data shop, y la compañera de CEM Sandra Cárdenas, realizaba la lectura del documento, artículo por artículo. (se marcó en color rojo los cambios aprobado por los presentes un voto por organización presente. EL Reglamento elaborado en septiembre de 2018, se mantiene con algunas **modificaciones de fecha 5 de mayo de 2023, que se describen así:** Capítulo 2.- Artículo 4.- y/o clínica municipal. Visión: y/o clínica municipal. Capítulo 3.- Artículo 7, inciso 4), Marino, 5) Secretaría. Artículo 8, inciso 2) desempeñando. Artículo 17, inciso I) trimestralmente. Artículo 21, inciso d) voucher. Artículo 24, El presupuesto de CODESA-OMOA, proveniente de los fondos de la tasa de salud, podrá ser utilizado hasta en un 50% para gastos en salarios de personal de acuerdo con el POA y el presupuesto de Ingresos y Egresos, y no podrá ser utilizado para pago de bonificaciones, vacaciones, prestaciones de servicios. Artículo 26, y reparación de edificaciones de establecimientos de salud pública y clínica municipal, (acompañado con el año de compra o construcción)” En relación a la contratación de personal, su selección y reclutamiento debe ser conforme a proceso que designe la municipalidad de Omoa. **El Pleno se da por enterado de los cambios realizados al Reglamento interno de CODESA., los ratifica y entran en vigencia a partir de la fecha.-.....**

10.- Mociones, Acuerdos y Resoluciones: **A)** La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Girar instrucciones al depto. de Desarrollo Social Comunitario, para que en coordinación con la Unidad Municipal Ambiental proceda a convocar a los propietarios de los terrenos que están dentro de la cuenca del Rio Malombo, para el día 17 de mayo hora, 9:30 a.m., lugar Centro de convenciones, con el objetivo de continuar con el proceso de socialización de la Declaratoria de la Cuenca del Rio Malombo.- Debiéndose aplicar a este acuerdo el Art. 36 de la Ley de municipalidades. **B)** La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por aprobada la construcción de un aula para que reciban clases los niños y niñas de la comunidad de Tierra Santa, valorada en Lps.200,000.00. Debiendo el departamento de contabilidad y presupuesto realizar el debido proceso. **C)** La Honorable Corporación Municipal en vista que en los archivos municipales se encuentran solicitudes de dominios plenos aprobadas para pago y el contribuyente no se ha acercado a establecer un plan de pago o su abogado no le ha notificado; así como muchas solicitudes de dominios plenos pendientes de subsanar, es decir que en el dictamen emitido por el Asesor Legal Municipal tienen un previo, la municipalidad no se hace responsable del retraso de dicha solicitud es por eso que por unanimidad de votos **ACUERDA:** Publicar en el portal de la municipalidad los dominios plenos aprobados para pago y las solicitudes de dominios plenos pendientes de subsanar. **D)** La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por aprobada la elaboración de la escritura pública por permuta de terreno con el Sr. Juan Muñoz, (calle de acceso al nuevo botadero municipal), así como el pago de honorarios, costos de elaboración de la escritura pública, impuestos de tradición, inscripción en el Registro de la Propiedad inmueble y mercantil. **E)** El Sr. Alcalde municipal con el objetivo de brindar una mayor seguridad al municipio, a nuestros pobladores, turistas y personas que van en tránsito; ya que somos un municipio fronterizo con Guatemala, solicita en **carácter de moción** la ejecución del proyecto 911, a nivel local tomando como proyecto piloto la

Carlos Perdomo

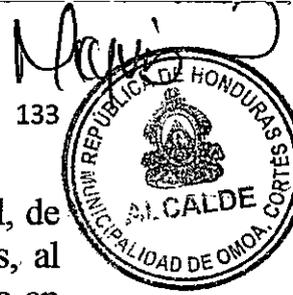
Olban Guardado

Edwin Carceres

[Handwritten signature]

3/1

Juan e. Padua Junco



comunidad de Tulian Rio, donde se encuentra actualmente la posta policial, de esta manera podemos saber el ingreso vehicular y el control de personas, al conocer los alcances del proyecto podemos desarrollar una segunda etapa en puntos estratégicos, en la primera etapa se instalara 12 cámaras de vigilancia de alta resolución incluyendo una cámara PTZ, un centro de monitoreo donde estará en funcionamiento las 24 horas del día, acceso instantáneo a las cámaras ya que se contara con una red de internet punto a punto dedicado simétrico de 100MB de fibra óptica, el valor del proyecto tiene un costo aproximado de Lps.94,000.00.- **Secundada y aprobada** que fue la moción por la Honorable Corporación Municipal para que se compren y se instalen 12 cámaras de vigilancia de alta resolución incluyendo una cámara PTZ, un centro de monitoreo, valorado en aproximadamente Lps.94,000.00, el cual estará en funcionamiento las 24 horas del días, los 7 días de la semana.-.....

Edwin Caecres

Andrés

11.- Dominios Plenos para su análisis y aprobación: A) Visto y Leído el informe de Catastro Municipal, Comisión de Tierras, Unidad Municipal Ambiental y Departamento de Asesoría Legal Municipal de Omoa, Cortés, en cuanto a la solicitud de **Dominio Pleno** presentada por la **SRA. AMINTA MEDINA CABRERA**, con **DNI No.0503-1963-00311**, de un Lote de Terreno Ejidal ubicado en **LA CAMISA, OMOA, CORTES**, y habiéndose llenado todos los requisitos de Ley que requieren las presentes diligencias, y en aplicación del Artículo 70 de la Ley de Municipalidades, la Honorable Corporación Municipal de Omoa, Cortés, **ACUERDA**: Conceder Dominio Pleno a favor de la **SRA. AMINTA MEDINA CABRERA**, con **DNI No.0503-1963-00311**, el que **limita y mide**: **1-2** Rumbo N 59°23'34.95" E, distancia 2.35 MTS. y colinda con NATIVIDAD LOPEZ. **DEL PUNTO 2-3** Rumbo N 88°06'00.00"E distancia 21.50 MTS. y colinda con NATIVIDAD LOPEZ. **DEL PUNTO 3-4** Rumbo N 78°05'50.18" E distancia 6.60 MTS. y colinda con NATIVIDAD LOPEZ. **DEL PUNTO 4-5** Rumbo S 88°04'14.77" E distancia 2.00 MTS y colinda con NATIVIDAD LOPEZ. **DEL PUNTO 5-6** Rumbo S 57°33'02.68" E distancia 21.90 MTS y colinda con CALLE 9.50 MTS. **DEL PUNTO 6-7** Rumbo S 39°39'54.18" W distancia 16.00 MTS y colinda con MARTHA MEDINA. **DEL PUNTO 7-8** Rumbo S 43°20'39.49" E distancia 28.30 MTS y colinda con MARTHA MEDINA. **DEL PUNTO 8-9** Rumbo S 47°42'53.20" W distancia 18.70 MTS y colinda con FELIX LANDAVERDE. **DEL PUNTO 9-10** Rumbo S 45°39'30.66" E distancia 2.80 MTS y colinda con FELIX LANDAVERDE. **DEL PUNTO 10-11** Rumbo S 56°02'47.11" W distancia 20.00 MTS y colinda con FELIX LANDAVERDE. **DEL PUNTO 11-12** Rumbo N38°19'36.00"W distancia 15.80 MTS y colinda con CALLEJON DE 2.00 MTS. **DEL PUNTO 12-13** Rumbo N12°26'32.64"E distancia 15.10 MTS y colinda con IGLESIA DE DIOS Y CALLE DE 8.00 MTS. **DEL PUNTO 13-14** Rumbo N14°55'49.36" W distancia 13.20 MTS y colinda con IGLESIA DE DIOS Y CALLE DE 8.00 MTS. **DEL PUNTO 14-15** Rumbo N31°07'40.45" W distancia 13.60 MTS y colinda con IGLESIA DE DIOS Y CALLE DE 8.00 MTS. **DEL PUNTO 15-1** Rumbo N42°24'10.60"W distancia 21.15 MTS y colinda con IGLESIA DE DIOS Y CALLE DE 8.00 MTS.- Con una **extensión superficial de 1,944.67 Mts.²**. (MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PUNTO SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS). Clave catastral No.022-0090. **Coordenadas X=0392457.00 Y= 174442.00.- Por la cantidad de Lps.19,446.67** (DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS LEMPIRAS CON SESENTA Y SIETE CTVS).- Con Recibo No.274515.- Que el Enterante canceló en Tesorería Municipal y puso a la vista el entero de dicha suma. Queda facultado el señor Alcalde Municipal para que a nombre de esta Corporación pueda otorgar Escritura Pública de

[Handwritten signature]

Alban Escobar

[Handwritten signature]



tradición en Dominio Pleno a favor del Enterante. El terreno se desmembrará de las tierras ejidales del Municipio cuyo título se encuentra bajo el asiento No.34 del Tomo 12 del Libro de Registro de la Propiedad de Puerto Cortés, Cortés. Todo sin perjuicio de terceros y sin que se obligue la Municipalidad al saneamiento del contrato de venta.- Quedando sin valor y efecto el Documento Privado objeto de la solicitud.-.....

12.- No habiendo nada más que tratar se dio por terminada la Sesión, siendo las 4:58 P.M., Firma y Sello del Señor Alcalde Municipal, firma del Vice-Alcalde Municipal y de los Señores Regidores (as) según su orden y asistencia, Firma y Sello de la Secretaria Municipal que da Fe.-



[Handwritten signature of Ricardo Alvarado Escobar]

RICARDO ALVARADO ESCOBAR
ALCALDE MUNICIPAL

(AUSENTE ATENDIENDO CAPACITACIÓN /CODEM)

LEONARDO SERRANO PRILLO
VICE ALCALDE

[Handwritten signature of Sinia Carolina Zaldívar R.]
SINIA CAROLINA ZALDÍVAR R.
REG. NO.1

[Handwritten signature of Nuvia Lizzeth López L.]
NUVIA LIZZETH LÓPEZ L.
REG. NO.2

[Handwritten signature of Carlos Edmundo Riera R.]
CARLOS EDMUNDO RIERA R.
REG. NO.3

[Handwritten signature of Edwin Alexis Cáceres V.]
EDWIN ALEXIS CÁCERES V.
REG. NO.4

[Handwritten signature of Meyvis Celina Moeses]
MEYVIS CELINA MOESES
REG. NO.5

[Handwritten signature of José Luis Mejía Serrano]
JOSÉ LUIS MEJÍA SERRANO
REG. NO.6

[Handwritten signature of Olban Rolando Guardado R.]
OLBAN ROLANDO GUARDADO R.
REG. NO.7

[Handwritten signature of Junior Edgardo Madrid]
JUNIOR EDGARDO MADRID
REG. NO.8



[Handwritten signature of Edith Yolanda Ortiz Cruz]

EDITH YOLANDA ORTIZ CRUZ
SECRETARIA MUNICIPAL